



CHEMONICS INTERNATIONAL INC.



OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO:

**COMPARACION DE LOS TEXTOS EN ESPAÑOL DE LOS
CAPITULOS SOBRE OBSTACULOS AL COMERCIO DE LOS
PRINCIPALES TRATADOS INTERNACIONALES,
SU IMPORTANCIA ESTRATEGICA EN LAS NEGOCIACIONES Y
RELACION CON LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS,
TEMAS AMBIENTALES Y LABORALES**

Proyecto de Competitividad en la República Dominicana
Contrato No. 517-C-00-03-00110-00

Presentada a:
USAID/Santo Domingo

Presentada por:
Jorge Molina Larrondo
Chemonics International Inc.

Abril 2004

INDICE

Siglas

SECCION I	Introducción	I-1
SECCIÓN II	Análisis y Recomendación para la República Dominicana Sobre Cada Tema en los Tratados	II-1
	A. Preámbulo y Objetivos	II-2
	B. Ámbito de Aplicación	II-2
	C. Extensión de las Obligaciones	II-2
	D. Reservas	II-3
	E. Confirmación de Otros Tratados	II-3
	F. Principales Derechos y Obligaciones	II-3
	G. Reglamentos Técnicos	II-4
	H. Normas	II-4
	I. Normas y Sistemas Internacionales	II-4
	J. Compatibilidad y Equivalencia	II-5
	K. Evaluación del Riesgo	II-5
	L. Evaluación de la Conformidad	II-6
	M. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo	II-7
	N. Metrología	II-7
	O. Sistemas Internacionales y Regionales	II-7
	P. Transparencia / Información: Notificación, Publicación y Suministro de Información	II-8
	Q. Límites al Suministro de Información	II-8
	R. Centros de Información	II-8
	S. Cooperación Técnica	II-9
	T. Trato Especial y Diferenciado	II-9
	U. Comité	II-9
	V. Otros Grupos de Trabajo	II-10
	W. Consultas y Solución de Controversias / Diferencias	II-10
	X. Definiciones	II-11
	Y. Anexos	II-11
	Z. Temas Particulares	II-12
	AA. Temas Ambientales	II-13
	AB. Temas Laborales	II-14
	AC. Comercio Electrónico (e-Commerce)	II-15
	AD. Servicios	II-15
	AE. Excepciones Generales	II-16
SECCION III	Comentarios a la Legislación de la República Dominicana en Materia de Obstáculos Técnicos al Comercio	III-1
	A. Ley 602	III-2
	B. Ley General de Medio Ambiente	III-4
	C. Legislación Laboral	III-5

SECCION IV	Barreras Técnicas al Comercio – Relación entre las Normas Técnicas, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Medidas Ambientales y Normas Laborales	IV-1
	A. Introducción	IV-2
	B. Cronología	IV-4
	C. Ámbito de Aplicación de las Barreras Técnicas al Comercio	IV-5
	D. Principios Generales	IV-6
	E. Clasificación de las Barreras Técnicas	IV-9
	F. La Incidencia de Diferentes Barreras Técnicas sobre un Mismo Producto o Servicio	IV-10
	G. Sesgos del TBT/SPS en Contra de los Países Menos Desarrollados	IV-12
	H. Transparencia	IV-14
	I. Características del Mecanismo de Solución de Controversias	IV-15
	J. Incidencia de los Temas Ambientales en la Negociación	IV-17
	K. Incidencia de los Temas Laborales en la Negociación	IV-19
	L. Sanciones	IV-20
	M. Otros Temas No-Comerciales que Podrán Ser Incluidos en el Futuro en las Negociaciones	IV-21
	N. Principales Dificultades Legales de la Negociación de Obstáculos Técnicos con Estados Unidos	IV-21
	O. Postura de Estados Unidos en Temas Relacionados con Obstáculos Técnicos en la Negociación con República Dominicana	IV-23
	P. Importancia del Congreso de Estados Unidos en el Proceso de Negociación y Aprobación del TLC	IV-24
	Q. Conclusiones	IV-25
SECCION V	Bibliografía	V-1
ANEXO A.	Comparación de los Textos Originales en Español de los Capítulos Sobre Obstáculos al Comercio	A-1
ANEXO B	Términos de Referencia – Normas y Barreras Técnicas al Comercio	B-1
ANEXO C	Presentación en Power Point sobre Barreras Técnicas al Comercio	C-1

SIGLAS

AFL-CIO	Principal sindicato estadounidense compuesto por la Federación Americana del Trabajo y el Congreso de Organizaciones Industriales
AGA	Asociación Americana de Gas
ALCA	Area de Libre Comercio de las Américas
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALENA	Siglas en francés del Tratado de Libre Comercio de América del Norte
APEC	Cooperación Económica Asia y el Pacífico
CAFTA	Tratado de Libre Comercio de Centroamérica entre Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua
CI-CE	Chemonics International – Centro de Estrategia
CITES	Convención Internacional de Comercio de Especies Protegidas de la Fauna y Flora Silvestres
CODEX	Comisión del Codex Alimentarius
FDA	Agencia de Drogas y Alimentos de Estados Unidos
FTAA	Siglas en inglés del Area de Libre Comercio de las Américas
GAO	Oficina General de Contabilidad de los Estados Unidos
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GODR	Gobierno de la República Dominicana
IEEE	Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos
IFAC	Comité Asesor Industrial Funcional de Estados Unidos
ISAC	Comité Asesor Industrial Sectorial de Estados Unidos
ISO	Organización Internacional de Normalización
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
NAFTA	Siglas en inglés del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canada, Estados Unidos y México
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONG	Organización No Gubernamental en el sentido más amplio, como las define la OMC
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio, mismas iniciales del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (o TBT por sus siglas en inglés)
RD	República Dominicana
SEIC	Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la República Dominicana
SPS	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, mismas iniciales con que se conoce el Acuerdo para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC por sus siglas en inglés)
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México

TR	Términos de Referencia
UE	Unión Europea
UL	Underwriters Laboratorios
USA	Estados Unidos de América
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
USTR	Representante Comercial de los Estados Unidos, aunque también se utiliza para hacer referencia a la dependencia que encabeza, la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos
WTC	Centro de Comercio Mundial de Nueva York

Este reporte fue posible a través del apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, bajo los términos del contrato número 517-C-00-03-00110-00. Las opiniones expresadas en este documento son las del autor y no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni de Chemonics International

SECCION I

Introducción

SECCION II

Análisis de Textos Internacionales y Recomendación para la República Dominicana Sobre Cada Tema Incluido en los Tratados

Recomendación: propiciar la inclusión del sector servicios, teniendo en consideración que la discusión se realice muy seguramente a nivel de jefes de negociación.

AE. Excepciones Generales

El texto se encuentra estandarizado y hace aclaraciones respecto de la vigencia del artículo XX del GATT de 1994 respecto a su aplicación para la protección de la salud y la seguridad humana, la salud animal y vegetal y la protección del medio ambiente e incorpora los aspectos de seguridad nacional.

Recomendación: vigilar que el texto de lo que deben ser dos artículos reproduzcan los textos de cualquiera de los textos analizados, NAFTA, CAFTA o los TLCs de Estados Unidos con Chile o Singapur.

SECCION III

Comentarios a la Legislación de la República Dominicana en Materia de Obstáculos Técnicos al Comercio

- 3) El entorno internacional propicia diversos cruces con los temas ambientales. Ello requiere de una redacción que relacione la Ley 602 con la 64-00 y no restringir tal interacción a lo que se refiera a contaminación.
- 4) ¿Es posible para los diferentes estados emitir normas o reglamentos técnicos? Ello es particularmente relevante en las áreas ambiental y agrícola.
- 5) Es necesario revisar las disposiciones de etiquetado para evitar que ingresen al país productos de dudosa calidad.
- 6) Se requiere agregar un apartado donde el gobierno tenga la capacidad de detener la importación de productos que puedan ser dañinos o poner en peligro la salud y la seguridad del consumidor.
- 7) De la misma manera, es importante incorporar las definiciones más importantes, las que pueden provenir del mismo TBT de la OMC o de otro texto utilizado internacional bien conocido. Por ejemplo, debe diferenciarse entre las “normas de calidad” y las “normas técnicas,” que no son sinónimos en todos los casos.
- 8) El punto anterior también implica el definir los organismos internacionales cuyas normas se consideren como base para la elaboración de las normas y reglamentos técnicos domésticos.
- 9) Es necesario incorporar de manera formal al sector privado en el proceso de elaboración y modificación de reglamentos técnicos y normas, en particular si se desea que cumplan con la normalización vigente y que entiendan que las medidas de normalización también juegan un papel para elevar la calidad de los productos y de la oferta de servicios, en particular cuando se tiene que competir en igualdad de condiciones en el mercado internacional. Además, la participación ordenada del sector privado en la elaboración de normas y reglamentos técnicos permite incorporar el conocimiento detallado de la industria sobre problemas diversos que le atañen y que los funcionarios de gobierno no conocen en detalle.
- 10) En su versión actual, la Ley 602 no distingue de manera clara entre los reglamentos técnicos y las normas. En el caso de los sectores más competitivos del país a nivel internacional, como el de la cerveza o el de los cigarrillos o habanos, estos sectores pueden generar normas para promover tanto la calidad de sus productos como para lograr una mayor penetración de mercado en el extranjero. Por ello es conveniente que el gobierno Dominicano permita al sector industrial diseñar sus propias normas.
- 11) Cuando se habla de sanciones, no se menciona cuál es el ente encargado de hacer cumplir esta Ley.
- 12) Es necesario detallar las condiciones del proceso de elaboración y publicación de cualquier reglamento técnico o norma, de acuerdo con las directrices en materia de transparencia de la OMC. No queda claro para los interesados cuál es el proceso que se

SECCION IV

Barreras Técnicas al Comercio – Relación Entre las Normas Técnicas, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Medidas Ambientales y Normas Laborales

Partes negociantes, cuando se prepara un TLC, tales como los que ha negociado México con 31¹² países o los que ha negociado recientemente Estados Unidos con Chile y Singapur. Sin embargo, las negociaciones de TLCs no pueden mermar o disminuir ningún compromiso adquirido a nivel multilateral ante la OMC.

La OMC estima que entre 2004 y 2008 se lleguen a negociar casi 50 tratados a nivel bilateral o regional¹³. Mientras que ello deberá permitir aumentar el flujo y variedad de productos y servicios a nivel internacional, con lo que el consumidor tendrá acceso a una canasta con mayor variedad y mejores precios, los gobiernos importadores tendrán que vigilar que esos productos y servicios no constituyan riesgos potenciales para la seguridad y la salud humana, para el medio ambiente o para la fauna y flora local. De ahí la importancia de contar con medidas técnicas adecuadas, pero la OMC establece ante todo, que mientras que cada país tiene la libertad de establecer las medidas técnicas necesarias para proteger la salud y seguridad de consumidores, la salud animal y vegetal y su medio ambiente, tales medidas no sirvan fines proteccionistas como obstáculos innecesarios al comercio¹⁴.

Por otra parte, a partir de la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México, mejor conocido por sus siglas en inglés como NAFTA (North American Free Trade Agreement) o en francés como ALENA (Accord de Libre Échangé de Nord Amérique), resulta indispensable incluir medidas específicas para la protección del medio ambiente y para la protección de los derechos de los trabajadores. La justificación de incluir medidas ambientales es que aquellos países que no cuentan con ellas, o no las hacen cumplir cabalmente, ofrecen ventajas a los productores que abaratan sus costos al no obligarlos a contar con el equipo anticontaminante que es requerido en Estados Unidos. Por su parte, la justificación de incluir el respeto a los derechos laborales de los trabajadores es también para evitar generar “subsidijs encubiertos” a la producción en los países que no cuenten con una legislación laboral avanzada, lo que permitiría producir en jornadas de más de ocho horas o de no tener que pagar a los trabajadores sobre-tiempo, seguro social y otras prestaciones.

El Congreso de Estados Unidos ha instituido desde 1993 como condición no negociable para la aprobación de cualquier negociación comercial en la que participen los Estados Unidos la inclusión de capítulos particulares para temas ambientales y laborales, lo que ha resultado, entre otros, en la creación del Grupo de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, de un perfil más alto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la discusión particular de estos temas en el ALCA y en los TLCs negociados por Estados Unidos en el 2003 con Singapur y Chile. Los países que se encuentran hoy en día negociando con Estados Unidos, como Marruecos, Australia, los cinco países del cono sur de África y los países de Centro América, así como los que esperan iniciar negociaciones bilaterales en el 2004, como Colombia, Perú y la República Dominicana, y posiblemente Bolivia y Ecuador, deben considerar la inclusión de estos capítulos como dos áreas claves para garantizar la aprobación del TLC en aquel país.

¹² Incluye el NAFTA (Canadá y Estados Unidos), Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), Costa Rica, Nicaragua, Bolivia, G-3 (Colombia y Venezuela), Chile, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio (Suiza, Liechtenstein, Noruega, Suiza) y los 15 miembros de la Unión Europea.

¹³ Curso para funcionarios abril 2003.

¹⁴ *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio* Art. 4, *Código de Buena Conducta para la Elaboración y Adopción de Normas* y Art. 2.3 del *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*.

Una de las principales dificultades a tomar en consideración es que Estados Unidos es una confederación, por lo que cada uno de los 50 estados tiene el derecho a elaborar y emitir su propia legislación, lo que sucede en el caso de los obstáculos técnicos. Estados Unidos alega que el gobierno federal no puede obligar a los gobiernos de los estados a cumplir con las disposiciones negociadas, aunque la jurisprudencia de OMC indica que los gobiernos federales deben hacer todo lo que sea necesario para que los gobiernos estatales cumplan con las obligaciones pactadas.

Los estados en Estados Unidos, y las provincias en Brasil y Canadá, tienen la posibilidad de establecer límites más estrictos que aquellos que marca la legislación federal y para emitir cualquier tipo de legislación no se requiere que ya exista legislación a nivel federal. Esto refleja la posibilidad de que cada estado o provincia establezca un nivel de riesgo propio, haciendo más complicado el cumplimiento de la normatividad.

Por otra parte, el sector privado participa muy activamente en el proceso de normatividad y es responsable por la emisión de la gran mayoría de las normas, tanto a través de organismos, como cámaras y asociaciones, como por parte de organismos internacionales. A pesar de que tal normatividad es emitida con carácter de “no obligatoria,” es la misma industria la que se encarga de vigilar su cumplimiento.

La Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, o USTR como se le conoce por sus siglas en inglés, es por ley, desde 1972, el coordinador de cualquier negociación y el representante oficial de Estados Unidos en los diferentes comités y grupos de trabajo. Sin embargo, USTR invita a la mesa de negociación al resto de las dependencias del gobierno estadounidense que pueden estar involucradas en cada uno de los temas. Una vez que concluya la negociación, puede haber contacto directo con las dependencias pertinentes en temas como agricultura, medio ambiente y finanzas.

Por ley, el sector privado debe presentar por escrito sus posturas antes de cada negociación que Estados Unidos haya de realizar y evaluar los resultados de las negociaciones que concluyen. Para ello existen 4 Comités Asesores Industriales Funcionales (IFACs, en inglés) y 17 Comités Asesores Industriales Sectoriales (o ISACs). Cada uno de estos comités está compuesto por un promedio de 15 miembros, presidentes todos ellos de las principales empresas de cada sector y cuya candidatura debe ser aprobada por el USTR. Los 17 comités sectoriales representan las industrias de equipo aeroespacial, bienes de capital, productos químicos, bienes de consumo, productos electrónicos, energía, metales ferrosos, productos de cuero y calzado, materiales para la construcción, maderas, metales no ferrosos, productos de papel y papel, servicios, pequeñas empresas y negocios de minorías, textiles y vestido, equipo para transporte, construcción, minería y agricultura y ventas al mayoreo y menudeo. Los cuatro comités funcionales son aduanas, normas, derechos de propiedad intelectual y comercio electrónico. Sus reportes están a disposición del público en el Departamento de Comercio de Estados Unidos y es importante que el Gobierno de la República Dominicana revise tanto los reportes previos a esta negociación, como los reportes de los TLCs con Chile, CAFTA y NAFTA.

Finalmente, no pueden dejar de mencionarse las ONGs, las que parecen tener un mayor eco entre los legisladores demócratas que republicanos. Su diversidad les permite concentrarse en

SECCION V

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA

1. Area de Libre Comercio de las Americas. Tercer Borrador de Acuerdo. Secretaría del ALCA, Puebla 21 de noviembre del 2003.
2. Barone, Michael & Grant Ujifusa. The Almanac of American Politics 1992. National Journal, Washington D.C. 1991
3. Barone, Michael, Richard E. Cohen & Charles E. Cook Jr. The Almanac of American Politics 2002. National Journal, Washington D.C. 2001
4. Castel, J.G. Extraterritoriality in Internacional Trade. Canada and the United States of America Practices Compared. Centre Canadien d'Etude et de Cooperation Internationale, Monograph 1971, Toronto 1988.
5. Committee on Energy and Commerce U.S. House of Representatives. Compilation of Selected Acts Within The Jurisdiction of the Committee on Energy and Commerce. U.S. Government Printing Office, Washington D.C. February 1993.
6. Committee on Ways and Means U.S. House of Representatives. Overview and Compilation of U.S. Trade Statutes, 1997 Edition. U.S. Government Printing Office, Washington D.C. 25 June 1997
7. Comunidad Andina. Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR. Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la Organización de los Estados Americanos. Washington D.C. 2004.
8. Congressional Quarterly. Guide to Congreso, 3rd ed. Congressional Quarterly Inc., Washington D.C. 1982.
9. Dean, Judith M. Does Trade Liberalization Harm the Environment? A New Test. Canadian Journal of Economics 2002.
10. Dobson, Wendy. Shaping the Future of the North American Economic Space. A framework for action. C.D. Howe Institute, Toronto April 2002.
11. Food and Drug Administration. Federal Food Drug and Cosmetics Acts and its Ammendments. U.S. Government Printing Office, Washington D.C. 2003.
12. Grossman, G.M. & A.B. Krueger. Environmental Impacts of North American Free Trade Agreement. NBER Working paper series 3914, 1991.
13. Hoekman, Bernard & Michel Kostecki. The Political Economy of the World Trading System. From GATT to WTO. Oxford University Press, Oxford 1999.
14. Jackson, John H. The World Trading System. Law and Policy of Internacional Economic Relations. 2nd ed. The MIT Press, Cambridge, Mass, 1999.
15. Low, Patrick (ed.). Internacional Trade and the Environment. World Bank discusión papers No. 159, 1992.
16. Ministerio de Economía de Guatemala. Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos. Borrador sujeto a Revisión Legal para Efectos de Exactitud, Claridad, Consistencia, y Cotejo Lingüístico. Ciudad de Guatemala, 28 de enero del 2004.
17. Ministerio de Relaciones Exteriores. Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Santiago enero 2004.
18. Molina, Jorge. Trade Promotion Authority Brief. JML Strategic, Market & Government Advice, Mexico Agosto 2002.
19. Office of the United States Representative. National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers 2002. USTR, Washington D.C. 2002

20. Office of the United States Representative. National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers 2003. USTR, Washington D.C. 2003
21. Office of the United States Representative. United States – Singapore Free Trade Agreement. USTR 15 January 2004
22. Organización de las Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Ambiente y el Desarrollo. Agenda XXI. Secretaría de Desarrollo Social, México 1992.
23. Organización Mundial del Comercio. Los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. Editions Yvone Blais, Québec 2003.
24. Richard, John D. & Richard G. Dearden. The Canada – U.S. Free Trade Agreement. Final text and analysis. CCH Canadian Limited, Ontario 1988.
25. Roberts, Donna et al. A Framework for Analyzing Technical Barriers to Trade in Agricultural Markets. USDA, Washington D.C. March 1999
26. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Diario Oficial de la Federación, México D.F., 20 de diciembre de 1993.
27. Secretaría de Estado de Industria y Comercio. Ley 602. Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad. Santo Domingo, 8 de enero del 2003
28. Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 Promulgada el 18 de agosto del 2000. Santo Domingo, 2000
29. U.S. Congress. HR 3448, Public Health Security & Bioterrorism Preparedness and Response Act. U.S. Government Printing Office, Washington D.C. 2002.
30. Wilson, Michael. Continentalism, what's in it for us. Speech delivered at the 2003 Summer Annual Couchiching Public Policy Institute Conference, 8 August 2003.
31. Zoellick, Robert. Letter to The Hon. Dennis Hastert, Speaker of the U.S. House of Representatives, Initiating Action on the Dominican Republic Trade Agreement. Washington, D.C., 1 October 2002
32. Zoellick, Robert. Letter to The Hon. Robert C. Byrd, President Pro Tempore of the U.S. Senate, Initiating Action on the Dominican Republic Trade Agreement. Washington, D.C., 1 October 2002

ANEXO A

Comparación de los Textos Originales en Español de los Capítulos Sobre Obstáculos al Comercio

